





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EI	MPRESA					
CIF/NIF/NIE	A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE				NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME,	•			Domicilio social MAESTRO ANG	EL LLORCA I	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724	Municipio BARCE				C. Postal 28003
	UENTA DE COTIZA	CIÓN				7
Régimen		Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111		08	1654573	70		
DATOS DEL CEN	ITRO DE TRABAJO	)				
País ESPAÑA	724		Municipio BARCELONA 08019			
LOI AIVA	724		BAROLLONA 0001			
DATOS DEL/DE I D./DÑA.	LA TRABAJADOR/	Α	NII	F/NIE	Fed	cha de nacimiento
ALBERTUS TOR	RES ADRIAN					
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio	)			is domicilio SPAÑA 724		
Con la asistencia	legal, en su caso, de	e D./Dña. , con NII	F./NIE. núm. , en calidad	de (2) .		
O		ana la calabrasión	DECLARAN		-:	
siguientes:	equisitos exigidos pa	ara la celebración	i dei presente contrato y	, en su consecuen	cia, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSULAS	<u>3</u>		
Comerciales Auxi	iar, para la realizaci	ón de las funcione		sistema de clasifica		rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A D	ISTANCIA (5).					
SEGUNDA: La jo	rnada de trabajo ser	á:(6)				
	npleto: la jornada d o convencionalmen		horas seman	ales, prestadas de	a	, con los descansos
(X) <b>A tiempo par</b> tiempo completo c		trabajo ordinaria s	será de 38,18 horas Sem	anales, siendo est	a jornada infe	rior a la de un/a trabajador/a a
		cial, existe pacto s	a domingo, conforme a lo sobre la realización de ho			).
TERCERA: La du		contrato se exten	nderá desde 18/DICIEME	RE/2023, hasta 14	/MARZO/202	4. Se establece un período de

El/La trabajador/a El/La representante de la e

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: ALBERTUS TORRES ADRIAN

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: ALBERTUS TORRES ADRIAN

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: ALBERTUS TORRES ADRIAN

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTU	AL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISI	BLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA
CÓDIG	O DE CONTRATO
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA un máximo de 90 días en el año natural.	s consistentes en 2021-EMP-133. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL À LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: ALBERTUS TORRES ADRIAN

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 18 de DICIEMBRE del 2023